



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

## DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 19 DE MAYO 2022

Yo MARYURY RAMOS NAVARRETE identificado con cédula de ciudadanía número 1012327456 de BOGOTÁ en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local de BOSA manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación y relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20225730708891	LIZETH JAHIRA GONZALEZ	ANONIMO	CORREO
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de domicilio			
8. Destinatario desconocido			
9. Otro	ERROR FATAL		
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	19 DE MAYO 2022		
2ª Visita			
3ª Visita			

### DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	MARYURY RAMOS NAVARRETE
Firma	
No. de identificación	1012327456

**Nota:** en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 24-mayo-2022, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles. 31-mayo-2022

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI-GPD-F005  
Versión: 05  
Vigencia: 13 de agosto de 2021  
Caso HOLA: 183422



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.





SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

## DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, \_\_\_\_\_, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

Certificado de comunicación electrónica  
Email certificado

El servicio de **envíos**  
de Colombia



Identificador del certificado: E76298264-5

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

### Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA (CC/NIT 899999061-9)  
Identificador de usuario: 439559  
Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Notificaciones Bosa <439559@certificado.4-72.com.co>  
(originado por )  
Destino: anonimo@anonimo.com

Fecha y hora de envío: 18 de Mayo de 2022 (11:02 GMT -05:00)  
Fecha y hora de entrega: 18 de Mayo de 2022 (11:03 GMT -05:00)  
Mensaje no entregado (adicionalmente, se recibió una notificación DSN con status SMTP '5.7.103', que según la organización IANA tiene el siguiente significado: 'Permanent Failure: Security or Policy Status'.)

Asunto: RESPUESTA AL RADICADO 20224601238572- ALCALDIA DE BOSA (EMAIL CERTIFICADO de notificaciones.bos@gobiernobogota.gov.co)

Mensaje:

Cordial saludo,

Prueba de entrega: No entregado RESPUESTA AL  
RADICADO 20224601238572- ALCALDIA DE BOSA



no-reply@certificado.4-72.com.co

Para: Notificaciones Bosa

Mie 18/05/2022 11:05



Certificado\_id76298264\_CH4...  
200 KB

### Aquí tienes tu certificado

Este mensaje contiene un adjunto con un certificado de 4-72 Servicios Postales Nacionales S.A. Este documento está firmado digitalmente, incluyendo un sello de tiempo. El certificado acredita la existencia y el contenido del mensaje enviado entre dos números de teléfono o dos direcciones de correo electrónico.

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI-GPD-F005  
Versión: 05  
Vigencia: 13 de agosto de 2021  
Caso HOLA: 183422



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá, D.C.

(573)

Señor (a):

Anónimo

anonimo@anonimo.com

Se fija en cartelera

Ciudad

Asunto: Respuesta derecho de petición

Referencia: Radicados No 20224601238572

Cordial Saludo:

Por medio del presente y dando alcance a las peticiones trasladadas por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP y también de La Secretaría Distrital del Hábitat:

*Invasión al Espacio Público por ventas ambulantes, por la prolongación de una actividad económica en áreas de antejardines"*

*Teniendo en cuenta lo anterior y frente a su solicitud de "Remito queja por construcción en la ronda del Río Tunjuelito en Barrio Islandia III Sector carrera 86 con calle 72, pegado a la ronda del río, construcción ilegal (...)", al respecto me permito informarle que:*

Conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 del 2015 mediante el radicado No. 20225730708871 se da traslado a la Estación Séptima de Policía de Bosa, para que en el marco de sus competencias y de conformidad con la Ley 1801 de 2016, se adelanten rondas de control con el fin de mitigar presuntas conductas contrarias a la convivencia de las establecidas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, y garantizar la tranquilidad y seguridad de los residentes de este importante sector; y si es del caso se impongan las medidas correctivas a que haya lugar.

Así mismo, le informamos que se ordenó la visita técnica a un profesional de apoyo del Área de Gestión policiva, para que, dentro de los operativos de Inspección, Vigilancia y Control, realice la verificación de las obras sin posible licencia de construcción y/o invasión de espacio público; una vez se cuente con el informe de la visita se procederá a ejercer las acciones a las que haya lugar, conforme a las competencias de esta Alcaldía Local.

Cordialmente,

**LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS**

Alcaldesa Local de Bosa

[Alcalde.Bosa@gobiernobogota.gov.co](mailto:Alcalde.Bosa@gobiernobogota.gov.co)

Anexos 1: Oficios No 20225730708871

Proyectó: David Leonardo Romero Díaz - Abogado Político

Revisó: Carlos Alberto Ramírez Ramírez - Abogado Político

Aprobó: Martha Barreto Mantilla - Profesional ALB.

**Alcaldía Local de Bosa**

Carrera. 80 | No. 61 - 05 Sur

Código Postal: 110731

Tel. 7750462

Información Línea 195

[www.bosa.gov.co](http://www.bosa.gov.co)

GDI - GPD - F062

Versión: 04

Vigencia:

02 de enero 2020

**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20225730708891  
Fecha: 03-05-2022

**\*20225730708891\***

Página 2 de 2

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento y de conformidad con lo preceptuado en el Art. 209 de la Constitución Política y en el párrafo primero del Art. 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación, hoy \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Bosa siendo las siete (07:00 AM) , por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación: El presente oficio permaneció fijado en un lugar público de éste despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, \_\_\_\_\_, siendo las cuatro y treinta de la tarde (04:30 PM).



Bogotá, D.C.

(573)

Señor:

Coronel

Jhon Fredy Suarez Guerrero

Comandante policía

Estación séptima de policía de bosa

Calle 65 J Sur No. 77 N - 23

mebog.e7@policia.gov.co

Ciudad

Asunto: Traslado por competencia.

Referencia: Radicado 20224601238572 (al responder citar este número)

Cordial saludo:

Por medio del presente y dando alcance a las peticiones trasladadas por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP y también de La Secretaría Distrital del Hábitat, las cuales fueron registradas bajo los números de la referencia, en la que informa sobre las problemáticas que se vienen presentando en la localidad de bosa así manifiesta que: "(...)"

*-Invasión al Espacio Público por ventas ambulantes, por la prolongación de una actividad económica en áreas de antejardines"*

*Teniendo en cuenta lo anterior y frente a su solicitud de "Remito queja por construcción en la ronda del Río Tunjuelito en Barrio Islandia III Sector carrera 86 con calle 72, pegado a la ronda del río, construcción ilegal "(...)"*

En atención a lo anterior y siendo de su competencia de conformidad con la Ley 1801 de 2016, de manera respetuosa, le solicito se adelanten rondas de control con el fin de mitigar presuntas conductas contrarias a la convivencia de las establecidas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en las direcciones denunciada sde la petición Calle Barrio Islandia III y en el Sector carrera 86 con calle 72, y garantizar la tranquilidad y seguridad de los residentes de este importante sector; y si es del caso se impongan las medidas correctivas a que haya lugar.

Le solicitamos, por favor dar trámite y respuesta al peticionario de las acciones que lleve a cabo, respecto a la denuncia realizada, y a esta alcaldía Local para nuestro respectivo seguimiento.

Cordialmente,



**LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS**

Alcaldesa Local de Bosa

[Alcalde.Bosa@gobiernobogota.gov.co](mailto:Alcalde.Bosa@gobiernobogota.gov.co)

Anexo: 1 oficio No. 20224601238572

Proyectó: David Leonardo Romero Díaz - Abogado Político

Revisó: Carlos Alberto Ramirez Ramirez - Abogado Político

Aprobó: Martha Barreto Mantilla - Profesional ALB

Alcaldía Local de Bosa  
Carrera. 80 | No. 61 - 05 Sur  
Código Postal: 110731  
Tel. 7750462  
Información Línea 195  
[www.bosa.gov.co](http://www.bosa.gov.co)

GDI - GPD - F062  
Versión: 04  
Vigencia:  
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

